ACTA N° 125-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veinticuatro correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diez de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veinticuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-880-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipalidad de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito realizar el traslado de los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2019.

Por lo anterior solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

1- Definir la Audiencia Pública para dar a conocer los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2019, para el día 17 de octubre de 2018, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La señora Presidenta Karol Jiménez le solicita al Lic. Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario que exponga los estudios tarifarios.

El Lic. Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario procede a exponer los estudios tarifarios, los cuales se transcriben a continuación:

Estudio para la aprobación de las tasas por el Servicio de Limpieza de Vías Públicas

Tipo de Usuario	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Residencial y comercial	907,00	1.008,00	101,00	11,14%
Residencial en Zona de Precario	453,00	504,00	51,00	11,26%
Instituciones Educativas, Publicas, Culturales y Soc.	453,00	504,00	51,00	11,26%
Hogares de Ancianos	453,00	504,00	51,00	11,26%

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO
Cifras en Colones

Rubro de Costo	PROPUESTA		VARIACIÓN	
	AÑO 2018	AÑO 2019	Absoluta	%
SALARIOS	80.519.236,19	85.956.647,55	5.437.411,36	6,75%
CARGAS SOCIALES	23.996.836,56	25.569.847,78	1.573.011,22	6,56%
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.441.642,41	2.802.672,04	-2.638.970,37	-48,50%
UNIFORMES	260.037,54	1.118.969,60	858.932,06	330,31%
REPARACION Y MANTENIMIENTO	0,00	2.827.133,44	2.827.133,44	100,00%
DEPRECIACION	0,00	3.392.560,13	3.392.560,13	100,00%
TOTAL	**110.217.752,70**	**121.667.830,54**	**11.450.077,84**	**10,39%**

Estudio para la aprobación de las tasas por el Servicio de Recolección de Basura

Estudio Según Municipalidad				
Tipo de Usuario	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta (*)	Diferencia ¢	Porcentaje
Residencial	10.405,00	11.365,00	960,00	9,23%
Residencial en zona de Precario	5.202,50	5.682,00	479,50	9,22%
Mixto	18.209,00	19.888,00	1.679,00	9,22%
Instituciones religiosas	7.804,00	8.524,00	720,00	9,23%
Instituciones Educativas, Publicas, Culturales y Soc.	5.202,50	5.682,00	479,50	9,22%
Comercial Tipo AAA	312.147,00	340.942,00	28.795,00	9,22%
Comercial Tipo AA	124.859,00	136.377,00	11.518,00	9,22%
Comercial Tipo A	52.025,00	56.824,00	4.799,00	9,22%
Comercial Tipo B	39.018,00	42.618,00	3.600,00	9,23%
Comercial Tipo C	26.012,00	28.412,00	2.400,00	9,23%

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO
Cifras en Colones

Rubro de Costo	PROPUESTA		VARIACIÓN	
	AÑO 2018	AÑO 2019	Absoluta	%
SALARIOS	108.878.217,14	130.237.306,83	21.359.089,69	19,62%
CARGAS SOCIALES	33.741.599,13	39.920.392,27	6.178.793,14	18,31%
LLANTAS, RE-ENCAUCHES, NEUMÁTICOS Y BATEF	3.469.000,00	4.244.000,00	775.000,00	22,34%
MARCHAMOS, SEGUROS Y RITEVE	2.057.951,00	1.867.584,00	-190.367,00	-9,25%
REPARACION Y MANTENIMIENTO	20.835.163,11	32.985.403,73	12.150.240,63	58,32%
DEPRECIACION	20.253.448,74	33.899.240,36	13.645.791,62	67,38%
MATERIALES Y SUMINISTROS	27.947.733,70	39.636.309,76	11.688.576,06	41,82%
FRECUENCIA DE RADIO	0,00	0,00	0,00	0,00%
SERVICIOS EXTERNOS	859.000,00	0,00	-859.000,00	-100,00%
SERVICIO DE AGUA	318.210,00	257.552,00	-60.658,00	-19,06%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	502.752,50	601.630,00	98.877,50	19,67%
SERVICIO DE VIGILANCIA	13.378.411,56	19.839.756,03	6.461.344,47	48,30%
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (8,526,62 Toneladas para el año 2018 a ¢9,800,00 por tonelada) Se incluye una provisión del 3% para reajuste de precios)	135.653.719,85	86.067.702,28	-49.586.017,57	-36,55%
TOTAL	**367.895.206,72**	**389.556.877,26**	**21.661.670,54**	**5,89%**

Estudio para la aprobación de las tasas por el Servicio de Mantenimiento de Cementerios

Estudio Según Municipalidad

Tipo de Usuario	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Mantenimiento de Cementerio	7.417,00	7.203,00	-214,00	-2,89%

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO
Cifras en Colones

Rubro de Costo	PROPUESTA		VARIACIÓN	
	AÑO 2018	AÑO 2019	Absoluta	%
SALARIOS	27.423.999,43	27.133.206,33	-290.793,10	-1,06%
CARGAS SOCIALES	8.397.665,26	8.214.285,07	-183.380,19	-2,18%
MATERIALES Y SUMINISTROS	9.758.493,23	7.445.933,35	-2.312.559,88	-23,70%
SERVICIO DE AGUA	405.206,00	238.864,00	-166.342,00	-41,05%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	661.960,00	1.025.565,00	363.605,00	54,93%
UINIFORMES	58.279,73	302.817,40	244.537,67	419,59%
DEPRECIACION	1.599.672,47	2.827.245,59	1.227.573,12	76,74%
TOTAL	**48.305.276,12**	**47.187.916,74**	**-1.117.359,38**	**-2,31%**

Estudio para la aprobación de las tasas por el servicio de exhumación e inhumación

Tipo de servicio	Tarifa Propuesta
Exhumación	22.211,00
Inhumación	22.211,00

Tarifas Actuales

Tipo de servicio	Tarifa Vigente
Exhumación	23.165,00
Inhumación	23.165,00

Tarifas Propuestas

Tipo de servicio	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	VARIACION %
Exhumacion	23.165,00	22.212,00	4,11%
Inhumacion	23.165,00	22.212,00	4,11%

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO

Cifras en Colones

Rubro de Costo	PROPUESTA		VARIACIÓN	
	AÑO 2018	AÑO 2019	Absoluta	%
SALARIOS	2.370.179,87	2.684.327,67	314.147,79	11,70%
CARGAS SOCIALES	751.352,06	851.671,78	100.319,72	11,78%
MATERIALES Y SUMINISTROS	171.547,47	502.363,50	330.816,03	65,85%
TOTAL	**3.293.079,40**	**4.038.362,94**	**745.283,55**	18,46%

Estudio para la aprobación de las tasas por el Servicio de Arriendo de Nichos

TASA DE ARRENDAMIENTO

(Cifras en Colones)

Anexo 1

CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE

CONCEPTO	VIGENTE	PROPUESTA	VARIACIÓN
Derecho común (En nichos dobles sectores B y C)	4.237,00	4.311,06	1,75%
Nichos sencillos (Sector A)	3.473,00	3.533,00	1,73%
Nichos doble sencillos (Sector A)	5.426,00	5.520,00	1,73%
Nichos dobles (Sector A)	5.426,00	5.520,00	1,73%
Nichos dobles (Sectores B y C)	16.949,00	17.244,00	1,74%
Nichos Triples (Sector B)	7.827,00	7.963,00	1,74%
Nichos Sencillos (Sector F)	18.975,00	19.305,00	1,74%
Derecho de nicho sencillo (Sector F-2)	-	14.865,00	100,00%
Derecho de nicho Triple (Sector D)	-	5.604,00	100,00%

RESUMEN DE TASAS DE ARRENDAMIENTO

Anexo 2

TIPO DE SERVICIO		TASA ANUAL	TASA TRIMESTRE
Derecho común (En nichos dobles sectores B y C)		17.244,23	4.311,06
Nichos sencillos (Sector A)		14.132,00	3.533,00
Nichos doble sencillos (Sector A)		22.080,00	5.520,00
Nichos dobles (Sector A)		22.080,00	5.520,00
Nichos dobles (Sectores B y C)		68.976,00	17.244,00
Nichos Triples (Sector B)		31.852,00	7.963,00
Nichos Sencillos (Sector F)		77.220,00	19.305,00
Derecho de nicho sencillo (Sector F-2)		59.460,00	14.865,00
Derecho de nicho Triple (Sector D)		22.416,00	5.604,00

CALCULO DEL PRECIO DE DERECHO DE USO O APROVECHAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS

(Cifras en Colones)

Anexo 3

CUADRO COMPARATIVO PRECIO RESULTANTE

(Incluye porcentaje de 10% en desarrollo y administración)

CONCEPTO	PRECIO PROPUESTO	PRECIO CON REDONDEO
Precio por Espacio		
Derecho común (Nichos dobles Sectores B y C)	294.773,23	294.773,00
Derecho común (Nichos Triples Sector B)	181.500,00	181.500,00
Precio por Nicho		
Nichos sencillos (Sector A)	241.595,15	241.595,00
Nichos dobles (Sector A)	377.456,38	377.456,00
Nichos dobles (Sectores B y C)	1.179.092,92	1.179.093,00
Nichos Triples (Sector B)	544.500,00	544.500,00
Nichos Sencillos (Sector F)	1.320.000,00	1.320.000,00

Estudio para la aprobación de las tasas por el servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Estudio Según Municipalidad

Tasa Trimestral Indice	Tarifa Propuesta (*)	Tarifa Vigente	Diferencia ¢	Porcentaje
Por millón de Imponible	**77,00**	**61,00**	**16,00**	**26,23%**

(*) con redondeo

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO
Cifras en Colones

Rubro de Costo	PROPUESTA		VARIACIÓN	
	AÑO 2018	AÑO 2019	Absoluta	%
SALARIOS	43.091.790,66	54.557.684,20	11.465.893,53	26,61%
CARGAS SOCIALES	13.421.939,79	16.985.761,94	3.563.822,15	26,55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.985.037,05	6.072.369,06	3.087.332,01	103,43%
SERVICIO DE AGUA	33.241,00	85.252,00	52.011,00	156,47%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	123.310,00	115.065,00	-8.245,00	-6,69%
SERVICIO DE VIGILANCIA	1.679.175,70	2.340.000,00	660.824,30	39,35%
UNIFORMES	187.981,19	712.696,60	524.715,41	279,13%
GASTOS DE DEPRECIACION	3.279.405,29	4.931.750,14	1.652.344,85	100,00%
SERVICIO DE INTERNET	315.545,00	341.955,00	26.410,00	8,37%
EQUIPO DE MANTENIMIENTO	240.513,27	0,00	-240.513,27	-100,00%
MANTENIMIENTO DE EQUIPO	485.750,00	221.000,00	-264.750,00	-54,50%
TOTAL	**65.843.688,95**	**86.363.533,93**	**20.519.844,98**	**31,16%**

Estudio para la aprobación de precios de constancias municipales
(Cifras en Colones)

Estudio Según Municipalidad

Tipo de Documento	Tasa Vigente	Tasa Propuesta (*)	Diferencia ¢	Porcentaje
Constancia Municipal (Si el cliente no tiene arreglos de pago)	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Constancia Municipal (Si el cliente tiene arreglos de pago)	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%

(*) con redondeo

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El regidor José Joaquín Mejías consulta: cuál es la diferenciación en cuanto a la comercio AAA, AA, A y B.

Lic. Roy Ferreto Salazar: desde hace unos años atrás se ha hecho una diferenciación en la cantidad de basura o desechos que generan los locales comerciales, entonces hay una necesidad de hacer una diferenciación también en el cobro de la basura de manera tal que un servicio comercial tipo C es el negocio más pequeño y de ahí de acuerdo con la cantidad de basura que se genere sube la tarifa, para los negocios que generan más cantidad de desechos se les cobra una tarifa más alta, la tarifa que se le cobra a los usuarios es dependiendo de la cantidad de desechos que genere el local comercial.

Regidora Karol Jiménez consulta: aquí no se ha valorado de que al comercio se pase más veces por semana el camión recolector.

Indica el Sr. Roy Ferrero: por ejemplo, a Compre Bien se le cobra más y se le brinda el servicio todos los días porque ellos así lo demandan, también hay un tema que es de reciclaje entre más separación de desechos hay, la idea es que el camión de reciclaje pueda visitar, entonces tal vez sea menos la cantidad de basura que se genere, por lo menos que se clasifique la basura, en ese estudio tarifario en algún momento podría disminuir la cantidad de basura o la cantidad de veces que pueda pasar en equis comercio, si ellos disponen la basura en forma adecuada.

La señora presidente municipal consulta: en limpieza de vías públicas viene un detalle de gastos, ese detalle de gastos es lo que se paga de ese impuesto.

Lic. Ferreto: este es el costo de cada uno de los componentes, se compone de salarios, cargas sociales, materiales y suministros, uniformes, reparación y mantenimiento, y depreciación, posteriormente está el 10% de gastos administrativos y el 10% de utilidad para el desarrollo, de manera tal que el costo real de la municipalidad para el año 2019 sería de 147 millones, eso se divide entre la cantidad de metros de la suma de todas las propiedades que se le da el servicio y establecemos la tarifa anual y se divide entre cuatro para determinar el monto trimestral, ese sería el detalle en los componentes que estamos proponiendo.

Regidora Karol Jiménez: nosotros estamos viendo el presupuesto ordinario 2019, de ahí han venido varias dudas y nos dicen que de las diferentes partidas, por decirte algo los salarios se pagan de los diferentes ingresos, las personas que se encargan de la

recolección de basura y todo lo que conlleva esos gastos se financian de ese tributo por decirlo así.
Lic. Roy Ferreto: hay un presupuesto para pago de salarios de cada servicio, por ejemplo, los compañeros que administran los servicios tienen que estar pendiente de que el presupuesto aprobado alcance para cubrir los montos de cargas sociales y de salarios, así como los otros rubros, en el presupuesto se tienen que considerar estos rubros.
Sr. Alcalde: para aclarar recuerden que para hacer el presupuesto ordinario, nosotros estamos utilizando los estudios tarifarios del año anterior porque para la Contraloría tienen que estar incorporados, como hemos venido promoviendo la audiencia pública no nos alcanza el tiempo porque la suma de los costos es de todo el año desde el 30 de junio del año anterior al 30 de junio del año siguiente para la formulación de los estudios tarifarios más la audiencia pública nos lleva a que se nos pase de poderlo incorporar en agosto del año 2019, algunos de estos servicios tienen que ir financiados por recursos libres y el otro año simplemente se adecúan en un extraordinario.
SE ACUERDA:
1. Trasladar los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2019, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Convocar a Audiencia Pública para el día 17 de octubre de 2018, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de dar a conocer los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce oficio GOT-GA-ME-0180-2018 de fecha 10 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales; texto que se transcribe a continuación:
"En respuesta al oficio SM-833-2018, emitido por la secretaria del concejo Municipal donde informa sobre el acuerdo tomado en el Acta N°120-2018. En la cual acuerdan *solicitar* a *la unidad de Gestión Ambiental los estudios correspondientes para valorar la posibilidad de construir un puente peatonal* a *la par del puente vehicular en la Cima del Cielo; además, valorar si el puente peatonal hecho por los vecinos se puede quedar ahí* y *reforzarlo. Informar* a *este concejo que es lo más viable.*
Se le indica lo siguiente:
1) Para el primer punto por tratarse de una obra en cauce el cual está protegido por la Ley Forestal 7575, articulo 33 se requiere permiso de la Dirección Nacional de Aguas y de la Secretaria *Técnica* Nacional Ambiental, por lo cual se requiere lo siguiente:
Adjuntar los siguientes documentos:
Certificación de la propiedad del terreno relacionado con las obras a realizar. Debe ser original, tener menos de tres meses de expedida por el Registro Público o por Notario y contener localización, área, naturaleza y linderos.
b) Certificación de Personería Jurídica, cuando la solicitante sea persona jurídica. Debe tener menos de tres meses de expedida por el Registro Público o Notario
e) Plano catastrado en que se marque la obra a realizar.
d) Estudio hidrológico e hidráulico firmado por el profesional responsable.
e) Secciones transversales del cauce natural y modificado.
f) Planos de diseño
g) De conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente, deberá presentarse evaluación ambiental según lo indique la SETENA (Secretaría Técnica Ambiental) del MINAE.
h) De realizarse la obra en propiedad de terceros o en colindancia de estos, deberá aportar declaración de este con la anuencia a su realización. La firma deberá venir autenticada.
i) Cualquier otro requisito que, según el tipo de obra, la Dirección requiera al momento de estudiar la solicitud.
j) Certificación de estar al día en las cuotas obrero patronales emitida por la CCSS (Art.74, ley N° 17 del 22 de octubre 1943).

Por tratarse de un proceso constructivo en una infraestructura de uso vial y ubicado en una ruta cantonal se solicita se traslade el acuerdo a la UTGV para que sea esta la que tome las acciones correspondientes en esta materia.

2) Sobre el puente peatonal hecho por los vecinos, se les indica que se le consultó a la UTGV sobre el estado del mismo y el Ingeniero Juan Carlos Salas Porras indico que ese paso no está autorizado y se construyó sin ningún tipo de permiso.

Por lo consecuente la recomendación en este caso es trasladar la solicitud a la UTGV para que sea esta la que determine las acciones a desarrollar en cuanto al puente peatonal se refiere." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido y se le remite una copia a la regidora Ana Virginia Sandoval y la síndica Erika García.

3- Se conoce oficio C.C.D.R.E.107-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, dirigido a los síndicos de la Municipalidad de Esparza, por la señora Ligia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me permito informarle que la Junta Directiva del CCDRE, acordó:

4.1 En sesión # EXT JD 01/2018, acuerdo # 4.6 Proyecto Linafa días y horas que solicita para entrenamientos: En vista que el CCDR Esparza solo cuenta con tres plazas de futbol en Espíritu Santo, se aprueba la utilización de la plaza de futbol del Complejo Hugo Millet Carranza en el horario indicado, asignación donde queda abierta la posibilidad de utilización de los espacios aprobados de parte de la administración del CCDR Esparza cuando exista la necesidad. Con respecto a los espacios solicitados para llevar a cabo el proyecto en mención, se estará enviando a los Señores Síndicos(as) el proyecto con la finalidad de obtener el apoyo en las diferentes comunidades. Acuerdo en firme. Hasta aquí la transcripción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el documento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Comisión de Apoyo y Enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que lo corresponda y una copia a los síndicos propietarios y suplentes para que estén enterados del proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 11 de setiembre de 2018, dirigida a los Regidores, Yamileth Vianchica Chavarría, Municipalidad de Osa, Virginia Picado Alvarado, Municipalidad de Golfito, Eliet Cano Jiménez, Municipalidad de Parrita, Jenny Román Ceciliano, Municipalidad de Aguirre, Karol Jiménez Barquero, Municipalidad de Esparza, Freddy Alpizar Rodríguez, Municipalidad de Garabito, Ricardo Azofeifa Arias, Municipalidad de Coto Brus, Álvaro Ruiz Urbina, Municipalidad de Corredores, María Cristina Martínez Calero, Municipalidad de Puntarenas, Neojalí Bermúdez Camacho, Municipalidad de Buenos Aires, Bernarda Agüero Alpizar, Municipalidad de Montes de Oro por la Señora María Cristina Martínez Calero, Secretaria Organo Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense Órgano Elector; texto que se transcribe a continuación:

Me permito por este medio convocarlos a sesión ordinaria N°3-2018 del Órgano Elector de FAESUTP, a realizarse el sábado 29 de setiembre del 2018 a las 10:00 a.m. en las oficinas centrales de Faesutp; Puntarenas centro, de la casa de la cultura 175mts sur, Edificio Felipe J. Alvarado, segunda planta.

Agenda:

Comprobación de Quórum.

Aprobación de agenda.

Lectura y Aprobación del acta anterior.

Correspondencia.

Acto de juramentación de los miembros del Consejo Directivo de Faesutp.

Se le agradece la confirmación previa de su asistencia. De no poder presentarse favor hacer llegar su justificación dirigida al Órgano Elector al correo electrónico faesutp@ice.co.cr, con copia al Concejo Municipal correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación de FAESUTP.

5- Se conoce oficio GVV-PLN-234-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018 dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, Sr. Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal de Monte de Oro, Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal de Puntarenas, por el Diputado Gustavo Viales, Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Encuentro entre autoridades locales y autoridades de la Fuerza Pública

Reciban un cordial saludo. En el marco de la conmemoración del Fusilamiento de Juan Rafael Mora Porras, los diputados de la provincia de Puntarenas realizaremos el ***"Encuentro entre autoridades locales y autoridades de la Fuerza Pública",*** en esta actividad contaremos con la presencia del Ministro de Seguridad, Michael Soto, en donde abordaremos sobre el tema de la Seguridad Ciudadana en la zona, por lo que deseamos contar con su presencia, para el viernes 28 de Setiembre desde las 9:00 horas hasta las 1200 horas, esto con la finalidad de que la autoridades de la Fuerza Pública puedan tener una retroalimentación y atender sus inquietudes, con respecto a esta temática que es de suma importancia para la provincia de Puntarenas.

Esta actividad es coordina por el despacho del Diputado Gustavo Viales Villegas en su calidad como Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación y asisten el Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Conejo, regidora Ana Virginia Sandoval y el síndico Cornelio Benavides.

6- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2018, dirigida a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Pamela Sittenfeld, Directora del Despacho de la Ministra de Comercio Exterior; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de parte del Despacho de la Ministra de Comercio Exterior, Sra. Dyalá Jiménez Figueres.

Atendiendo las indicaciones de la señora Ministra, sirva esta misiva para acusar recibo de su oficio N° SM-616-2018, y del acuerdo que transmite para su conocimiento. Permítame, asimismo, confirmarle que COMEX continuará trabajando en los aspectos que le competen, de conformidad con lo instruido por la Presidencia en la audiencia concedida al señor Alcalde y otros líderes de la región, para discutir sobre este particular." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo enviar el oficio SM-616-2018 por correo electrónico a los señores regidores, con el fin de decidir a cual comisión se traslada el asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Solicitar a la Secretaría del Concejo enviar el oficio SM-616-2018 por correo electrónico a los señores regidores, para decidir a cual comisión se traslada.

7- Se conoce oficio CPJ-DE-948-2018 de fecha 30 de agosto de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal y al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por los señores Margareth Gabriela Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Diego Alfonso Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un atento saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores. Por este medio nos permitimos recordarles de la manera más respetuosa que, según lo establece la Ley General de la Persona Joven N08261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Para el detalle de la conformación, nos permitimos transcribir a continuación lo establecido en el artículo 24 de la ley antes mencionada y del artículo 49 del Código Municipal:

"Artículo 24. - *Creación, funcionamiento, conformación* e *integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad* se *conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:*

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el Concejo Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una

candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años".

"Artículo 49.-

[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N. o 8261, sus reformas y reglamentos. "

Los CCPJs tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven. Actualmente las personas jóvenes corresponden al 42.3% de la población del país, por lo cual es fundamental tanto la atención con políticas públicas, como el respaldo a las instancias de participación existentes.

Por tal razón, aprovechamos la presente para extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2018, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2019 por un período de dos años. El CCPJ actual terminará su gestión hasta el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme antes del 30 de noviembre por el Concejo Municipal, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr, ya que, en caso contrario, después de esta fecha y de acuerdo a lo estipulado por la Ley antes mencionada, no se dará por conformado dicho CCPJ, con las implicaciones negativas en términos de participación y promoción de los derechos de las personas jóvenes.

En caso de cualquier consulta o ampliación sobre el proceso de conformación o cualquier otro asunto vinculado con juventudes nos ponemos desde ya a las órdenes de su municipio. Para el seguimiento específico a este tema pueden también contactar a la Señora Jenny Vargas

Castillo, Coordinadora de la Unidad Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, al teléfono N° 257-1130 ext. 108.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPJ-DE-948-2018, a la Comisión Especial de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 11 de septiembre de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lande Ledezma López, cédula 6-081-399; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban un saludo cariñoso, deseándoles también los mejores éxitos en las labores comunales, para ustedes encomendadas.
Con todo respeto y consideración les solicito el apoyo de este Concejo Municipal para la publicación de mi primer libro de poesía, si así lo aprueba el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
Este proyecto se está presentando con los buenos oficios de la señora Alisa Aster, que me ha motivado grandemente y a quien agradezco.
Se presentará al Ministerio De Cultura Juventud y Deportes en las _--BECAS PARA EL FORMATO DE LAS ARTES LITERARIAS 2019. Creemos y tenemos la esperanza, de su aprobación, ya que es el primer proyecto que se presenta bajo este formato.
He escogido un nombre que represente los contenidos más destacados en mis creaciones y ese nombre es: AMOR Y PAISAJE.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
47 Alcalde este concejo en su momento había declarado buscar el acuerdo y en razón de eso apoyar la gestión.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre la declaratoria y lo remita a este Concejo Municipal, con el fin de brindar el voto de apoyo a la señora Lande Ledezma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión Central Jornada Mundial de Jóvenes 2019 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban en nombre de la Comisión Central de la Jornada Mundial de Jóvenes 2019 (JMJ 2019) de Esparza a celebrarse en Panamá desde el Martes 22 de Enero al Domingo 27 de Enero de 2019, un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento" que previo a la JMJ 2019 se tendrá en toda Costa Rica la presencia de peregrinos que van para el encuentro con el Papa en Panamá, denominada "Días en las Diócesis" o "Pre-Jornada". Dicha llegada de peregrinos de diferentes países esta prevista del Miércoles 16 de Enero al Lunes 21 de Enero de 2019 y a Esparza le corresponde recibir o acoger alrededor de 600 personas.
Los peregrinos serán hospedados en casas de Esparza para lo cual primero sería recibirlos e ir distribuyéndoles a cada hogar, luego durante la estancia en Esparza tendrán diferentes actividades que implicara movilizarlos, atenderlos y por ultimo volver a reunirlos para que continúen su camino hacia Panamá.
Dada la magnitud de tal evento en cuanto a conglomeración de personas creemos conveniente informarles y solicitarles la ayuda como parte de la logística el activar los protocolos de la Comisión local de prevención de riesgos y atención de emergencias.
Además queremos dejar las puertas abiertas para pedir la colaboración de la Municipalidad de Esparza y de las diferentes instituciones, comités, etc; para el buen desarrollo de la actividad conforme se vayan generando al ir acercándose la fecha objetivo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval: recordemos que su Santidad el Papa va a visitar Panamá en febrero y que vendrán jóvenes de todo América Central a pasar por nuestro país que van para la jornada mundial y la idea es acoger a estos jóvenes y poderles dar todo el apoyo. Recordemos que invertir en los jóvenes es buenísimo y los jóvenes die aquí tendrán también que convivir con ellos, es una experiencia bonita poder alojar un

joven de estos en nuestras casas y poder atenderlos. Invitar a la población de Esparza que pueda participar de las cosas que se irán a llevar a cabo.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Comisión Central Jornada Mundial de Jóvenes 2019 de Esparza, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- La regidora Karol Jiménez Barquero solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para brindar un agradecimiento y felicitar a los funcionarios de la Municipalidad que trabajaron el 14 y 15 de septiembre, la verdad que como todos los años se lucen, no podemos decir lo contrario, ellos están atentos de que todo quede muy bonito, es de admirar toda la organización y todo el empreño que ellos le ponen, porque una cosa es hacerlo por obligación y otra cosa es hacerlo por vocación y la verdad que se ve que ellos lo hacen de corazón, me gustaría que este Concejo tome un acuerdo de autorizar a la Secretaría del Concejo enviarle un agradecimiento y una felicitación por escrito por el trabajo que desempeñaron en estas fechas Patrias.
SE ACUERDA: Felicitar a los funcionarios de la Municipalidad de Esparza por la organización y el trabajo desempeñado en estas Fechas Patrias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-117-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CG-012-2018, de fecha 30 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reformas para Promover la Transparencia en la Gestión Municipal,** ambos contentivos en el **Expediente 20.338.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La búsqueda constante de una democracia más consolidada pasa indiscutiblemente por una profundización de la justicia social y el bienestar de todos los habitantes de la nación; sin embargo, el Gobierno central tiene un rol determinante en la generación de mayores oportunidades a la población. Garantizar las herramientas y los medios de subsistencia a aquellos que se encuentran en situación de exclusión social, pobreza o desigualdad más no es el único responsable institucional. En este sentido, nuestro Código Municipal otorga funciones de gran relevancia para los gobiernos locales. Estos, a través de los concejos de distritos están en el deber de recomendar a los concejos municipales listas de personas que se encuentran en estas situaciones y son posibles beneficiarias.

Las ayudas estatales han sido utilizadas de manera clientelar, generando que estos recursos lleguen a manos de quienes no las necesitan y dejando sin cobertura a quienes tienen necesidades reales. Aunado a esto, cada institución del sector social, de los gobiernos locales y han tenido conceptos de pobreza o vulnerabilidad distintos e incluso hasta objetivos diferentes en la búsqueda de la atención de la pobreza y la vulnerabilidad.

Anteriormente no existía un centro de recolección de la información de todas las instituciones que se dedican a otorgar o recomendar población para recibir beneficios sociales. En el año 2013, la Asamblea Legislativa aprueba la Ley N.° 9137, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, generando una herramienta que le permite al

Estado unificar las bases de información de los beneficiarios de los distintos programas, así como coordinar con los gobiernos locales para tener un intercambio de información que permita identificar con mayor precisión a las familias que ya poseen o necesiten de algún programa de atención social.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un artículo único y dos transitorios, el objetivo es el de incorporar la ficha de información social por medio de las modificaciones del artículo 57 inciso a) y el artículo 62 del Código Municipal, para que las municipalidades deban calificar la condición económica o de vulnerabilidad de las personas propuestas para recibir ayudas, por medio del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, según la Ley N° 9137 y su reglamentación; esa calificación sería obligatoria para la entrega de becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales y municipales. Mediante los transitorios se concede el plazo de seis meses, para ajustar los reglamentos municipales correspondientes a esta reforma, y se mantienen los beneficios otorgados con anterioridad, durante el plazo por el cual fueron otorgados.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la modificación planteada corresponde a un nuevo avance que está realizando el país con el objetivo de consagrar un gobierno abierto, dentro de los cuales las municipalidades juegan un papel muy importante. Por otra parte, la propuesta podría garantizar una forma segura y certera de que los fondos públicos utilizados en ayudas, becas y bonos entre otros, sean repartidos a las personas y familias que verdaderamente lo necesitan y no así a los que solamente buscan aprovecharse de dichos recursos públicos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-118-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la nueva publicación del **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día jueves trece de setiembre de 2018, en la Gaceta Nº **168**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que sea trasladada a la Comisión que está llevando a cabo el proceso de nombramiento del Auditor Interno, y que permanezca también en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza para lo que corresponda y de igual forma queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. Asimismo, se le solicita a la Administración publicar el Reglamento del Concurso Público para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza en la red social de la Municipalidad y remitir una copia al Colegio de Contadores para su publicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-119-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la nueva publicación del **CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA**

LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

Esta divulgación se llevó a cabo el día jueves trece de setiembre de 2018, en el periódico de circulación nacional **"La Extra"**, propiamente en la página 16, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que sea trasladada a la Comisión que está llevando a cabo el proceso de nombramiento del Auditor Interno, y que permanezca también en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Con respecto a este asunto, le informo que la compañera secretaria del Concejo requiere de la autorización del Concejo Municipal para darle publicidad a este concurso por medio del perifoneo.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA:

1- Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza para lo que corresponda y de igual forma queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal realizar la gestión para perifonear el Concurso Público para elección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-120-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-126-2018, de fecha 26 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Combustibles,** ambos contentivos en el **Expediente 20.641.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica ha ejercido un liderazgo mundial en el tema ambiental, algunas de las acciones pioneras que nos han permitido alcanzar indicadores sobresalientes son: la mitad del territorio con cobertura forestal producto de un proceso de reversión de la deforestación, una cuarta parte de nuestro espacio bajo algún régimen de protección y una producción eléctrica generada a partir de fuentes cien por ciento (100%). La meta nacional de alcanzar la carbono neutralidad para el año 2021 colocaría nuevamente los ojos del mundo en Costa Rica como primer país en controlar de esta manera sus emisiones de carbón. Se estima que Costa Rica emite menos del cero coma cero tres por ciento (0,03%) de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo y que se ubica en la posición 60 de los 159 países contemplados en el Índice de Riesgo Climático Global para el 2015.

Una estrategia integral exitosa para enfrentar el cambio climático en Costa Rica pasa por una combinación de factores como atender los principales sectores que generan emisiones, desarrollar políticas intersectoriales que permitan abordajes integrados y combinar en las estrategias los componentes de mitigación, adaptación y gestión de riesgo de manera armónica. Esto implica, entre otras cosas, sumarse a la irreversible tendencia mundial de eliminación del uso y producción de combustibles fósiles, para el caso de Costa Rica, la sustitución se debe dar con especial énfasis en el sector transporte. Según el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030, el sector transporte consume el sesenta y seis por ciento (66%) de los hidrocarburos del país y genera un cincuenta y cuatro por ciento (54%) de las emisiones totales de CO2.

Sin embargo, persisten aún muchos pendientes y el país deberá fortalecer su accionar impulsando la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y otras tareas que

recomiende la ciencia, procurando apoyar a las comunidades más vulnerables en su adaptación ante los efectos inevitables del cambio climático. En materia de adaptación se debe seguir con la implementación de un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y bajo en emisiones, que implique seguir fortaleciendo a nivel nacional los programas de conservación y gestión sostenible de paisajes y formular una adaptación basada en el enfoque ecosistémico. Costa Rica debe seguir promoviendo la generación de energías renovables, la promoción de la salud ambiental y el ordenamiento territorial como herramientas para disminuir la vulnerabilidad a largo plazo. En materia de mitigación es menester mantener una fuerte inversión en sectores estratégicos como transporte, energía, agropecuarios y residuos.

Para el caso específico del sector energía, debe tenerse un enfoque integral entre la oferta y la demanda que permita la transición hacia el desarrollo de una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático que incluya criterios de costo beneficio, así como de sostenibilidad. Las opciones de mitigación propuestas por Costa Rica pueden ser agrupadas bajo las siguientes categorías:

- Reducción de la demanda de energía y las emisiones de GEI (eficiencia y conservación energética, estrategias sectoriales bajas en emisiones).
- Descarbonización del suministro de energía (electricidad, biocombustibles).
- Sustitución de combustibles para uso final (edificios, transporte, industria).
- Manejo sumideros de carbono (planes de uso del suelo, reforestación, deforestación evitada).

Todos estos compromisos internacionales y aspiraciones nacionales se amoldan a la idiosincrasia costarricense en materia ambiental. Hemos sido el país de los grandes hitos en materia ecológica, siendo pioneros en cosas como prohibir la cacería como deporte, o bien, la minera metálica a cielo abierto. Esta no debe ser la excepción y consideramos que Costa Rica dará una potente señal al orbe si, consecuentemente con las metas globales de eliminar los combustibles fósiles, declara a un territorio que alberga casi un seis por ciento (6%) de la biodiversidad mundial como territorio libre de toda exploración y explotación de petróleo y derivados.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 12 artículos y dos transitorios, el objetivo es el de contribuir con el proceso de transformación de la matriz energética nacional en aras de avanzar en la meta de descarbonizar la economía mediante el estímulo de combustibles alternativos y tecnologías limpias, la reducción del uso de combustibles fósiles y la prohibición de exploración y explotación de petróleo y gas en el territorio nacional.

Se establece que el Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de las fuentes y depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarburadas existentes en el territorio nacional, suelo y subsuelo, continental y marino. Se crea la Dirección de Combustibles (DC), como órgano técnico adscrito del Ministerio de Ambiente y Energía, cuyo objetivo será establecer los requisitos jurídicos y técnicos, así como los procedimientos por los cuales se regirán el almacenamiento, la distribución, el transporte y la comercialización a mayoreo o al detalle de combustible y estará a cargo de un director seleccionado por concurso durante el plazo de 4 años.

Los artículos 5, 6 y 7 establecen las funciones de la nueva Dirección de combustibles y los del Ministerio de Ambiente y Energía en esta materia. El artículo 8 regula lo concerniente a al almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de combustibles y en el 9 todo lo correspondiente a las sanciones administrativas. Por medio del artículo 10 se modifica el artículo 6 de la Ley que Regula a RECOPE, Ley N.° 658810, primero para eliminar la posibilidad de exploración y explotación de hidrocarburos y segundo, para ampliar su ámbito de acción a la distribución de otros combustibles no derivados del petróleo.

En el artículo 11 se da la declaratoria de Costa Rica como territorio continental y marino, libre de exploración y explotación de hidrocarburos, amparado a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política, además se establece también la prohibición para autorizar permisos o concesiones para exploración ni explotación de petróleo y gas en el territorio costarricense. Finalmente, por medio del artículo 12 se deroga en su totalidad la Ley N.° 7399, de 3 de mayo

de 1994, “Ley de Hidrocarburos”, la cual se había creado con la finalidad de promover, regular y controlar la exploración y la explotación de los depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarburadas, sin importar el estado físico en que se encontraran.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley, se encuentra acorde con las políticas ambientales proteccionistas que ha venido desarrollando nuestro país en los últimos años, lo cual en muchas ocasiones nos ha valido ser reconocidos internacionalmente como una nación amiga del medio ambiente. El texto tal y como se encuentra redactado presenta inconsistencias de forma, que deben ser subsanados para que no generen inseguridad jurídica en la administración y en los administrados, un ejemplo de esto es el título del proyecto, el cual no es consecuente con el ámbito de aplicación. En cuanto al régimen municipal y los gobiernos locales, la posible afectación que se denota a futuro sería con relación a los recursos provenientes del impuesto a los combustibles, que se verán reducidos conforme se reduzca el consumo de dichos combustibles, para lo cual deberían buscarse las soluciones correspondientes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: va a tener que replantearse en tiempo para poder cubrir institucionalmente es muy difícil donde tiene que ver una inversión en una institución para proveer este tipo de formas de poder suplir las necesidades de un vehículo llámese de gas o de otro tipo que no sea combustible, que se supone ya debería haber una infraestructura a nivel país, pero en esta región solo Jacó ha intentado hacerlo, no así en otras partes de la región. La realidad es esa, va a tener que replantearse en tiempo para poder llegar a cumplir con eso, imagínense para el empresario privado tener que renovar la flotilla de buses para hacer uso de eso. No es simplemente querer transformar, es transformar toda una cultura de negocio que no va a permitir hacerlo en tan corto plazo.

Regidor Elian Portuguez Carmona: en el caso nuestro por ejemplo, los dos buses que se compraron últimamente, que se supone que es de la última tecnología lo que utiliza es una mezcla que al salir el humo hay un dispositivo que inyecta y eso hace que salga menos contaminado el humo, estamos hablando de buses 2017, se supone, por lo menos, la ley así lo permite que los buses del sector público máximo son 15 años y más pretendiendo que ya para el 2021 se remplacen, es algo totalmente fuera de lógica, no tiene ningún sentido, en esa línea hay que manifestarse, eso no tiene ni pie de cabeza, si ni siquiera existen en el caso de transporte de vehículos, que se habla de eléctrico en el país no lo hay, la única tecnología más actualizada es lo que llaman Euro 5, ese proyecto no tiene ninguna lógica, tiene sentido en que sí hay que ir hacia un punto de que haya menos contaminante pero las cosas tienen que hacerse en su tiempo.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa con los comentarios para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-886-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GA-PM-0145-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20180900867-00 de la Licitación Abreviada para adquirir dos vehículos nuevos para uso de la Administración en la Municipalidad de Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para adquirir dos vehículos nuevos modelo 2018 para uso de la Administración Municipal, que consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la Alcaldía y suministrar el otro a la Gestión Administrativa.

II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20180900867-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma SICOP para adquirir "Dos vehículos nuevos para uso de la Administración en la Municipalidad de Esparza".

I. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que la Licda. Yesenia Bolaños, Gestora Administrativa se encuentra hoy acá para explicar el cartel.

La Licda. Yesenia Bolaños, Gestora Administrativa explica el cartel Nº 20180900867-00 de la Licitación Abreviada para adquirir dos vehículos nuevos para uso de la Administración en la Municipalidad de Esparza, el cual consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la Alcaldía y suministrar el otro a la Gestión Administrativa, queremos adquirir un vehículo para 7 personas, en el mercado hay opciones de vehículos económicos y cambiar el actual vehículo por uno similar.

Regidor Elián Portuguez: un vehículo de 7 pasajeros estamos hablando de un microbús Toyota o Nissan, hay muchas en el mercado de muchas marcas pero que al final de ese tipo de marcas cuando usted va obtener el valor residual ahí está la pérdida y además que el mantenimiento no es como muy bueno, tenemos que pensar en el tipo de vehículo que si responda a las necesidades que tiene uno.

Indica la Licda. Yesenia Bolaños: se hizo varios estudios de mercado y hay varias opciones.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para adquirir dos vehículos nuevos modelo 2018 para uso de la Administración Municipal, que consiste en reemplazar el vehículo utilizado actualmente por la Alcaldía y suministrar el otro a la Gestión Administrativa.

II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20180900867-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma SICOP para adquirir "Dos vehículos nuevos para uso de la Administración en la Municipalidad de Esparza".

II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndica suplente Kathelyn Jara: retomo las palabras de Karol con respecto al día del desfile, se siente muy bonito cuando una trabaja con una municipalidad tan ordenada y todos los compañeros municipales estuvieron presentes a pesar del calor insoportable estuvieron siempre atentos y el orden fue increíble. Felicito a la Fuerza Pública se veían muy bien todos a pie caminando, a la Cruz Roja también y no puedo evitar mencionar a los padres de familia que muchos tomaron la batuta y desfilaron con sus hijos por las razones que ya conocemos, por la huelga, de igual manera felicito a los docentes que si participaron. Me gustó mucho el orden, todo estuvo muy bello, felicitar a esta administración y a las personas que son partícipes de ese evento tan lindo, lo mismo el día de los Faroles se escucha muy bonito todo lo que se habla,

a pesar de que en un principio escuché que en Esparza habían raptado la Antorcha, sabemos que no fue así, más bien fue un honor que tuviera que pasar por acá y quedarse como debió ser, aunque se trasladara de esa manera. Nosotros tomamos la iniciativa de celebrar allá los Faroles con algunas familias que sí pudieron hacerlo en el Paseo Marítimo, estuvo bonito. Con respecto al mar es verdad, estuvo muy picado, incluso se salió donde nunca había pasado, fue increíble ver el mar tan bravo como estaba y peligros, gracias a Dios no hubo nada grave, hubo un incidente con un niño pero gracias a Dios pudieron rescatarlo.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: además de felicitar a los compañeros y compañeras que el jueves empezaron a trabajar desde las 12 de la noche para adornar el parque y el sábado empezaron a las 5 de la mañana. La consulta para el Alcalde, que pasó con la comisión del plan regulador que no se ha vuelta a saber nada de eso.

Sr. Alcalde: Esteban está preparando una información para convocar a la comisión, el próximo lunes va a traer una nota sobre el reconocimiento de la playa de Caldera, donde el ICT está incorporándose y la Universidad Nacional para informar y que esa información sea adecuada.

Regidora Karol Jiménez: Felicitar al funcionario de la Municipalidad que está en Caldera porque el parque lo tienen muy limpio,

Lic. Olivier López: les recuerda a los miembros de la Comisión de Nombramiento del Auditor, que el concurso para el nombramiento del Auditor Interno sigue su curso, por lo que podrían valorar la posibilidad de reunirse esta semana o a inicios de la siguiente para retomar el tema del concurso público para el nombramiento del Auditor Interno.

Licda. Karol Jiménez: yo esta semana les quedaría mal, por motivo del vandalismo que se ha desatado en El Roble, tal vez podríamos reunirnos la próxima semana.

Sr. Alcalde: recordarle a la comisión de Obras que tienen pendiente una licitación, para ver si lo pueden ver porque eso tienen sus tiempos.

Se reúne la comisión de Obras el miércoles a las 7:30 a.m.

La regidora suplente Candy Chavarría convoca a la comisión de enlace del Comité de la Persona Joven para el viernes a las 12 md. También convoca a la comisión de Turismo para el miércoles a las 12 md.

Al ser las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del lunes diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**